Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 301-2019-MPC

Contumazá, 02 de octubre del 2019.

VISTO:

El Informe N° 252-2019-MPC/GDE, de fecha 02 de octubre del 2019, emitido por el Coordinador del Programa de Incentivos 2019 de la Municipalidad de Contumazá 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo I del Título Preliminar de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2015-MPC, de fecha 15/05/2015, se aprueba la incorporación de las funciones al Área Técnica Municipal de (ATM) al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad; siendo necesario la designación del responsable.

Que el Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua saneamiento es responsable de promover la organización de la Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), dar asistencia técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural.

Que, el inc. 17 y 28) del Art. 20° de la Ley 27972, otorga facultades a los Alcaldes para Designar y Cesar, Nombrar y Contratar, Cesar y Sancionar al personal administrativos y de servicio;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR como Responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua saneamiento al señor **Luis Alfredo Sánchez Plasencia,** identificado con DNI. **48466656**, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir del 01 de octubre de 2019.

Artículo 2.- NOTIFICAR al Designado el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

Artículo 3.- DISPONER que, a través de Secretaria General, se notifique la presente resolución a la persona citada en el artículo procedente y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá para los fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE

C.C
Gerencia Municipal
Responsable de ATM
Oficina de Tecnologías de la Información
GDUR
Coordinador del PI 2019
Archivo